



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ACTA 3 / 17

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

Dª. Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

Dª. María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

Dª. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

Dª. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

Dª. María del Mar Sáez Martínez

Dª. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

Dª. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

Dª. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO DE 2017

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a treinta de marzo de dos mil diecisiete. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:10 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIA GENERAL

Dª. Beatriz Selma Penalva



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta nº 2/2017 de la sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 2017.

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, alude al ruego número nueve realizado por su grupo, y manifiesta que no se ha transcrito de manera completa, pasando a leer el ruego tal y como quiere que se incluya en el acta, junto con la contestación literal del Sr. Alcalde a dicho ruego:

"Sr. Alcalde le hacemos el ruego de que explique a los vecinos:

1ª.- Por qué no hay manera de que cumpla el acuerdo por el cuál usted ocupa ese asiento y la total falta de respeto a la democracia cuando se refiere a un acuerdo que para nosotros es fundamental y usted se refiere al mismo diciendo "ya hablaremos de ese contrato".

2ª.- Por qué nadie confía en usted a la hora de sacar unos presupuestos adelante, perjudicando así a la buena marcha del municipio.

3ª.- Por qué no hay forma de que se haga una auditoría de la deuda, ni siquiera se emita un informe que explique a los vecinos su origen, qué la motivó y por qué no se pudo evitar, vergonzoso y una falta de respeto a quien tiene que pagarla, las personas que vivimos en este pueblo.

4ª.- Por qué no se realiza la auditoría externa de la Casa de Cultura y que se arroje luz sobre este asunto.

5ª.- Por qué no hay manera de que se bajen los impuestos, pese a las continuas reclamaciones de los vecinos (I.B.I., Agua, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica).

6ª.- Por qué se sigue cortando el agua a las familias pilareñas y permitiendo que la empresa cobre una tarifa ilegal de reenganche."

El Concejal D. José Francisco Albaladejo comenta que la respuesta del Sr. Alcalde es la siguiente:

"Sr. Concejal a estas horas de la noche y tras un Pleno, de verdad, por un oído entra y por otro me sale".

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal D. José Francisco Albaladejo si es esa la pregunta que quiere hacer o si tiene alguna otra.

D. José Francisco Albaladejo comenta que le gustaría que constara en acta lo que acaba de decir y que no tiene nada más que añadir.

El Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, traslada que no tiene nada que objetar al acta.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, no objetó nada al acta.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, tampoco alegó nada al acta.

Quedando por tanto aprobada el acta n.º 2/2017, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 2017, con la indicación realizada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

El Sr. Alcalde comenta que se tomará como referencia el acta entregada y que se acaba de aprobar.

D. José Francisco Albaladejo traslada que no sabe lo que ha querido decir con ese comentario y que no le queda claro si significa que no se van a recoger sus indicaciones en el acta.

El Sr. Alcalde contesta que su indicación no se ha aprobado todavía y aclara que se hará en la siguiente sesión.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejil D. José Francisco Albaladejo Hernández:

8.- *Tras exponer diversas discrepancias respecto a la forma de hacer gobierno, traslada un ruego al Sr. Alcalde para que explique a los vecinos de este municipio las siguientes cuestiones:*

1ª- Por qué no cumple el acuerdo por el cuál ocupa su asiento, así como la total falta de democracia cuando se refiere a un acuerdo que para el concejal y su grupo es fundamental, y al que el Sr. Alcalde se refiere con evasivas.

El Sr. Alcalde contesta que los acuerdos que se firmaron se mantienen firmados y explica que cuando se llega al gobierno, se revisan administrativamente y si suponen un perjuicio para este Ayuntamiento o para el pueblo entonces no se cumplen. A continuación ejemplifica con los casos de la municipalización del servicio de basura o la del servicio de limpieza de edificios públicos.

En cuanto a la auditoría de la Casa de Cultura, traslada que cree que se han dado todos los números y toda la información al respecto, la cuál está expuesta en la Casa de Cultura y piensa que no hay nada más que añadir.

En cuanto al tema de vivienda, comenta que se está trabajando en este aspecto y cree que nadie de este pueblo se quedará en la calle.

2ª- Por qué nadie confía en el Sr. Alcalde a la hora de sacar unos presupuestos adelante perjudicando así la buena marcha del municipio.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D. Ignacio Ramos traslada que el Alcalde nunca es quién aprueba unos presupuestos, sino que lo hace la Corporación, cree que si hay veces que no se aprueban los presupuestos es porque se piensa en el interés particular y recuerda que el presupuesto de un ayuntamiento es fundamental para el desarrollo del municipio.

Añade que tienen todo el mes de abril para discutir el presupuesto de 2017 e invita a todos los concejales a que durante este mes presenten por escrito las condiciones en las que se pueden aprobar estos presupuestos.

3ª- Por qué no se hace una auditoria de la deuda o se emite un informe que explique su origen así como por qué no se pudo evitar la misma.

El Sr. Alcalde explica que la deuda de un ayuntamiento es legal y lícita cuando en cada presupuesto se puede pagar y cree que este Ayuntamiento, a lo largo de estos treinta años, ha dado una muy buena imagen en cuanto a saneamiento.

Traslada que la deuda de este ayuntamiento es aproximadamente de cinco millones de euros y que es una deuda soportable, dado que es a largo plazo. Añade que del patrimonio de este ayuntamiento, solo en solares, hay en torno a sesenta mil metros cuadrados y que, en la actualidad, en los bancos hay aproximadamente dieciocho millones de euros.

Comenta que el periodo medio de pago a los proveedores está por debajo de lo que marca la ley.

4ª- Por qué no se realiza la auditoria externa de la Casa de Cultura.

El Sr. Alcalde indica que la auditoría de la Casa de Cultura está expuesta allí mismo, así como los pagos que se han hecho desde el año 2001 hasta la fecha. Aclara que respecto a la Casa de Cultura, hubo un proyecto inicial, un proyecto modificado, un proyecto complementario, y por último, un segundo proyecto modificado, y que es en este punto cuando se paralizó y se rescindió el contrato.

5ª- Por qué no se bajan los impuestos.

El Sr. Alcalde explica que lo importante en un ayuntamiento es equilibrar los servicios con los impuestos. Comenta que cree que Pilar de la Horadada, en cuanto a los servicios que ofrece, está situado en la media alta.

A continuación pone como ejemplo algunos de los servicios que ofrece el municipio, como el servicio de ambulancias, transporte universitario, entre otros. Además, hace una comparativa de algunos impuestos municipales (Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, etc), demostrando que Pilar de la Horadada ofrece un tipo impositivo más bajo que alguno de los municipios colindantes.

6ª- Por qué se sigue cortando el agua a las familias pilareñas, permitiendo que la empresa cobre una tarifa ilegal de reenganche.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Sr. Alcalde traslada que en el último parte recibido respecto a los cortes de agua efectuados constaba una deuda de agua de noventa mil euros, correspondiente a más de setecientos recibos que no han sido pagados. Apunta que en esta deuda hay que distinguir a los que pueden pagar y no lo hacen, de los que realmente no pueden, e informa de que este Ayuntamiento está poniendo dinero para aquellas familias que no pueden correr con los gastos de agua, luz, vivienda o alimentos.

Preguntas y Ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Angel Albaladejo Miralles:**

1.- Pregunta en qué estado se encuentra el tema del puesto de Interventor.

Toma la palabra la Secretaria General, D^a. Beatriz Selma, indicando que se celebró el proceso selectivo, se sacó la relación de aprobados y se mandó el resultado a Valencia para que se realizara el nombramiento, el cuál comenta que ha sido comunicado por fax. Añade que falta que la persona seleccionada tome posesión del cargo, teniendo para ello plazo de un mes.

El Sr. Alcalde subraya que la ley permite hasta un mes para la toma de posesión, pero espera que se produzca a la mayor brevedad.

Preguntas y Ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Pedro Miguel Moya:**

2.- Pregunta si se tiene previsto traer a Pleno el tema de la bajada de la tasa del alcantarillado, para su aprobación, ya que aún no se ha percibido dicha bajada.

El Sr. Alcalde explica que en el año 2011, la tarifa de alcantarillado que se aplicó a los abonados, aprobada por Pleno, era de 10,65 €/trimestre y la cuota de consumo de 0,10 €/m³.

Traslada que desde el año 2011, la empresa concesionaria ha solicitado de forma anual la revisión de las tarifas de alcantarillado, pero comenta que el Ayuntamiento no ha trasladado ese incremento a los abonados, compensando a la empresa concesionaria.

Aclara que el abonado paga la diferencia entre lo que se ha de pagar en 2017 (11,40€/trimestre) y lo que se pagaba en 2011, por lo que el Ayuntamiento paga algo más de un euro por abonado a la empresa.

En cuanto a los metros cúbicos, aclara que son 0,1 €/m³ lo que se paga a la empresa.

Puntualiza que este tema vendrá a Pleno cuando se modifique lo aprobado en 2011 y aclara que en Comisión de Gobierno se aprueba cada año lo que correspondería a la tasa de alcantarillado y al consumo. Explica que aproximadamente este Ayuntamiento está poniendo unos 20.000 €/trimestre.

El Sr. Alcalde aclara que se hace de esta manera porque así se acordó en 2011, pero reconoce que no le gusta esta fórmula.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Miguel Moya comentando que el motivo de su pregunta era porque se dijo, tanto en Junta de Gobierno como en sesión de Pleno, que la tarifa del



agua subiría y que la de alcantarillado bajaba, lo cual no se reflejaba claramente en los recibos. Traslada que en sesión de Pleno celebrada el año pasado, la oposición rechazó la subida en la tasa del alcantarillado. Añade que también el año pasado se intentó compensar la parte que paga el Ayuntamiento, lo cuál vino a Pleno. Comenta que no le ha quedado claro si lo que se ha bajado es el porcentaje que paga el Ayuntamiento, ya que eso no tiene que venir a Pleno.

El Sr. Alcalde dice que la revisión se hace por la Junta de Gobierno y explica que se trata de una fórmula polinómica que consta en el contrato.

3.- Solicita a la Concejal de Cultura el coste de las Jornadas Fotográficas.

Toma la palabra la Concejal de Cultura, D^a. M^a Trinidad Escarabajal, contestando que el coste total de las Jornadas Fotográficas ha sido de tres mil setecientos setenta euros, englobándose en esta cantidad los gastos de publicidad, difusión del evento, impresión de obras expuestas, dotación de premios y trofeos y los gastos de los ponentes.

Preguntas y Ruegos realizados por el Sr. Concejal D. José Fidel Ros:

3.- Pregunta si se le ha solicitado a Suma una relación de las liquidaciones de Plusvalías y los valores que se contienen en las escrituras, al menos del último año.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, explicando que efectivamente se le ha solicitado esta información a Suma, pero aún no han respondido. Añade que tan pronto lo hagan, le hará llegar el informe al Sr. Concejal.

D. José Fidel Ros comenta que, tras efectuar su pregunta en el pasado Pleno, se ha dado cuenta de que Suma tiene las escrituras pero no las mecaniza, por lo que no tienen en su base de datos los valores de las escrituras, sino simplemente el valor catastral.

D. José Tomás Saura traslada que habrá que sacarlo uno a uno y entiende que cuando cada persona que se vea agraviada realice su reclamación, se irá comprobando, pero habrá que esperar a ver cuál es el procedimiento a seguir.

D. José Fidel Ros pide que se insista en el tema por si se les puede facilitar esta información.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal D. Adrián López Sánchez:

2.- Pregunta por el Censo de Invernaderos.

El Sr. Alcalde muestra a los asistentes el inventario de las explotaciones agrícolas en invernaderos en el término municipal de Pilar de la Horadada y explica el modelo a cumplimentar.

Comenta que este trabajo fue realizado por D. Antonio de José Praga, en el año 2012, en el cuál se contienen también ortofotos.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Sr. Alcalde coincide con D. Adrián López en que es una herramienta útil y que se ha de actualizar, pero subraya su carácter voluntario. Añade que se trasladará esta cuestión al próximo Consejo Local Agrario.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Asunción Sánchez Martínez:

2.- Solicita informe de viviendas construidas desde 2011 hasta 2016, así como el coste del suministro eléctrico de los mismos años y otro informe con la cantidad de vados. Todo ello, si puede ser, desglosado por años.

D. Ignacio Ramos contesta a la Sra. Concejala que aún no tiene el informe, pero se lo hará llegar a la mayor brevedad.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Eva María Martínez:

1.- Pregunta por la nueva plaza de Vigilante de Servicios y Mantenimiento de Parques y Jardines, solicitando un informe firmado por el técnico que corresponda, en el que se indiquen las características que se necesitan para el puesto, así como cuál es el currículum de la persona que ocupa este puesto y qué labor desempeña.

El Concejala de Personal, D. José Tomás Saura, contesta que tiene el expediente a su entera disposición y explica que en el mismo está contenida toda la información que solicitó la Sra. Concejala.

Toma la palabra D^a Eva María Martínez indicando que quizá no realizó correctamente la pregunta y por ello la volverá a formular en el punto de Ruegos y Preguntas, pues lo que solicita es la justificación de la necesidad de creación de ese puesto.

El Concejala D. José Tomás Saura explica que en el expediente también consta esa información.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Elisabet Marcos López:

2.- Pregunta a la Concejala de Comercio si se ha podido valorar la Campaña de este año 2017 para los enamorados, manifestando que su Grupo cree que ha faltado información en la Campaña y que no estaba bien explicada, empezando por el cartel, que comenta, se prestaba a confusión.

Finaliza preguntando si cree que fue un éxito la Campaña y el coste de la contratación de "Romeo y Julieta".

Toma la palabra la Concejala de Comercio, D^a Pilar María Samper, trasladando que ya le ha facilitado el informe, firmado por la técnico responsable de área, D^a Francisca Baeza, y añade que el coste total de la campaña asciende a 1.957,22 euros, siendo 17,95 euros el coste por comercio.



SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 17 de febrero de 2017 hasta el día 17 de marzo de 2017, números 358/17 a 529/17.

TERCERO.- DAR CUENTA MARCOS PRESUPUESTARIOS 2018-2020.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta del Marco Presupuestario para el período 2018-2020, el cual ha sido remitido por medios electrónicos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que son datos facilitados desde Intervención.

El Sr. Alcalde explica que es una previsión a medio plazo de como van a ir los ingresos y gastos de este ayuntamiento.

CUARTO.- DAR CUENTA INFORMES DE INTERVENCIÓN.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta del informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la información trimestral correspondiente al cuarto trimestre del año 2016 enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y nivel de deuda del Presupuesto, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS Nº 1/17.

Tras la reunión mantenida con todos los portavoces de los Grupos Municipales, se deja sobre la mesa este punto, a la espera de tener toda la información para traerlo a Pleno.

El Concejal D. José Fidel Ros manifiesta que se le advierta a la funcionaria que realiza el listado para que incluya la fecha de las facturas en el mismo.

SEXTO.- ADHESIÓN CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017:

"D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) AL PRÓXIMO PLENO, EXPONE:

Dada cuenta del servicio especializado Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Área de Servicio Jurídicos-Asistencia a Municipios, creado al amparo de lo establecido en el art. 204.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que, la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel provincial sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico- presupuestaria.

Considerando que, la contratación de obras, servicios y suministros a través de la Central de Contratación, cuando así se decida en el procedimiento específico, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando, el art. 205.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada.

Considerando el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 41, de fecha 28 de febrero de 2014.

Resultando que es de interés para este Ayuntamiento la utilización del sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Alicante.

Visto los informes solicitados, y a la vista de los antecedentes, propongo al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La adhesión genérica del Municipio de Pilar de la Horadada, a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO: Asumir las obligaciones derivadas de la adhesión genérica de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Pilar de la Horadada, a 21 de Marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo. Ignacio Ramos García."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz de Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, indica que no tiene nada que objetar a este punto. Adelanta el voto a favor.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra el Portavoz de Unión Pilareña, D. Angel Albaladejo, comentando que su grupo siempre estará a favor de medidas y acuerdos que faciliten la transparencia.

Toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, D^a. María del Mar Sáez, trasladando que su grupo no pone ninguna objeción a esta medida ya que puede ayudar a agilizar la gestión de este tipo de servicios y suministros.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. Alfonso Armenteros, explicando que para poder entrar en la posible oferta que se está negociando entre Diputación e Iberdrola, este Ayuntamiento necesita estar integrado en este convenio de adhesión a la Central de Contratación de la Diputación y añade que de lo que se trata es de adherirse a nivel genérico y cualquier otro tipo de adhesión posterior será en función de las ofertas que negocie la Diputación con las empresas suministradoras y que puedan afectar a nuestro municipio. Considerando que es un acuerdo beneficioso para todas las administraciones locales y, por ello, traslada su voto favorable a la aprobación de este acuerdo.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: La adhesión genérica del Municipio de Pilar de la Horadada, a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO: Asumir las obligaciones derivadas de la adhesión genérica de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SÉPTIMO.- MOCIÓN SOBRE PENSIONES DE JUBILACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que hay tres mociones presentadas sobre las pensiones de jubilación, una presentada por la Plataforma en Defensa de las Pensiones, otra presentada por el Grupo



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Político Vecinos por el Pilar y la última que ha sido remitida desde la mesa del Congreso de los Diputados, explicando que la de la Plataforma en Defensa de las Pensiones no se va a debatir y se van a presentar las otras dos, las cuales se van a debatir y votar.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, manifiesta que en realidad no son tres mociones, ya que la presentada por la Plataforma en Defensa de las Pensiones es la misma que presenta su grupo, recogida íntegramente con el fin de escuchar la voz de la calle, tras ponerse en contacto dicha Plataforma con ellos, procediendo a dar lectura a la moción:

"MOCIÓN SOBRE PENSIONES DE JUBILACIÓN

A/A ALCALDE-PRESIDENTE

José Francisco Albaladejo Hernández, como Portavoz del Grupo político Vecinos Por el Pilar, al que represento, con domicilio a efectos de notificaciones en el domicilio que figura en este Ayuntamiento, como mejor en Derecho proceda,

EXPONE,

El Grupo Municipal Vecinos Por el Pilar en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a **PENSIONES DE JUBILACIÓN**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones se encuentra sometido a un ataque brutal por parte de los poderes económicos que tratan de apoderarse de su capital como un recurso especulativo más.

Las reformas laborales de los últimos tiempos han facilitado y abaratado el despido y han creado puestos de trabajo en condiciones de precariedad excesiva, lo que contribuye decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La precariedad laboral ha llevado a que muchas familias tengan que vivir con el único ingreso de la pensión de jubilación de uno de sus miembros ya que sólo trabajar no es suficiente para mantener un nivel de vida digno. Se han dado muchos casos de ancianos que tienen que elegir entre medicarse o comer e incluso entre comer, medicarse o pagar el recibo de la luz y poder pasar el invierno sin morir de frío (algunos han muerto).

Mientras tanto el gobierno ha regalado dinero a los bancos, ha rescatado las autopistas y ha conseguido con sus políticas que bancos, eléctricas y grandes empresas presenten datos de beneficios de miles y miles de millones de euros.

Pero lejos de tomar medidas que palién esta situación, la ha fomentado, justificándola.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Alardea de los buenos datos macroeconómicos que no están basados en otra cosa que en los buenos resultados de la banca, las energéticas, las empresas del IBEX 35 y otras empresas que pagan unos impuestos menores que las rentas del trabajo de las clases medias y bajas.

Para financiar las propuestas que exponemos a continuación, solo falta voluntad política:

- Recuperar el dinero **saqueado por los corruptos**.
- Acabar con los **privilegios fiscales** de las grandes fortunas y grandes empresas.
- Luchar contra la **evasión fiscal** y el desvío de dinero a paraísos fiscales.
- Acabar con la **economía sumergida**.
- **Recuperar el dinero** defraudado por futbolistas, políticos y similares así como la parte que no pagaron los contribuyentes que se acogieron a la Amnistía Fiscal.
- Modificar el código penal para que los delitos por **corrupción, evasión fiscal** no prescriban.

En base a lo expuesto;

SOLICITAMOS

Que, consecuentemente, atendidos los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 116 de la Ley 8/2010 de Régimen local de la Comunidad Valenciana, proponer el siguiente acuerdo;

1º- Que el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada apoye las reivindicaciones presentadas por la Coordinadora Estatal en Defensa de las Pensiones públicas, que resumidas son:

- **Exigir el derecho a las pensiones públicas y todos los derechos que nos están arrebatando.**
- **Exigir la pensión mínima fijada por la Carta Social Europea (1.080 €).**
- Revertir las reformas y **exigir que la edad de jubilación máxima sea la de 65 años.**
- **Recuperación del poder adquisitivo** perdido.
- Pago de las **pensiones garantizado en la Constitución**, de obligado cumplimiento por los presupuestos, sacando las pensiones de la lucha política y de reformas legislativas.
- **Revalorización automática** de las pensiones **con el IPC** real.
- Que se aborde un profundo debate para llevar a cabo una verdadera **reforma fiscal** que revierta la actual situación de injusticia.

2º- Que el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada inste al gobierno del Estado a cumplir las reivindicaciones presentadas por la Coordinadora Estatal en Defensa de las pensiones públicas.

En Pilar de la Horadada, a 15 de marzo de 2017. El Portavoz del Grupo Político Vecinos por el Pilar.

José Francisco Albaladejo Hernández. Fdo."



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que, aunque está a favor de este tipo de medidas, no está de acuerdo en que estas cuestiones sean debatidas en Pleno, ya que es el Congreso de los Diputados el órgano con competencias en esta materia.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Mar Sáez, trasladando que es lícito que los partidos políticos se hagan eco de cualquier moción presentada por una asociación y sea debatida públicamente, pero comenta que esta moción en concreto roza la demagogia, por los términos que emplea, dado que es un tema muy sensible. Aclara que apoya totalmente la defensa del sistema de pensiones, pero traslada el voto en contra, no contra la mejora del sistema de pensiones, sino en contra de como se ha redactado esta moción y porque cree que es un tema que se debe de tratar a nivel estatal.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Alfonso Armenteros, manifestando la defensa de su Grupo a las pensiones. Comenta que, a diferencia de los Grupos Unión Pilareña y Partido Popular, cree que desde esta administración local se puede trabajar para la mejora de las pensiones, ya que es un tema que, aunque dependiente de órganos del Estado, nos afecta como ciudadanos y por ello tenemos derecho a exponer nuestras ideas y alternativas.

Aclara que si la moción se envió primero a Vecinos por El Pilar fue porque en el Congreso de los Diputados se planteó una proposición no de ley, en la que, con los votos a favor del grupo Socialista, Podemos, Esquerra Republicana y del Grupo Vasco, con el voto en contra del Partido Popular y la abstención de Ciudadanos, se votó a favor de sacarla adelante, y ésta se resumía en la exposición de motivos y en los puntos de acuerdo que ha presentado el Grupo Socialista en su moción.

Traslada el voto a favor de la moción presentada por Vecinos por el Pilar y hace extensiva la propuesta de la moción del Grupo Socialista.

Interviene D. José Francisco Albaladejo comentando que, contrariamente a la opinión trasladada por los Grupos Unión Pilareña y Partido Popular, opina que si todos los municipios respaldan el tema de las pensiones, algún caso se les hará en el Congreso de los Diputados. Agradeciendo el apoyo a su moción al Grupo Socialista.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:



1º- Que el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada apoye las reivindicaciones presentadas por la Coordinadora Estatal en Defensa de las Pensiones públicas, que resumidas son:

- **Exigir el derecho a las pensiones públicas y todos los derechos que nos están arrebatando.**
- **Exigir la pensión mínima fijada por la Carta Social Europea (1.080 €).**
- Revertir las reformas y **exigir que la edad de jubilación máxima sea la de 65 años.**
- **Recuperación del poder adquisitivo perdido.**
- Pago de las **pensiones garantizado en la Constitución**, de obligado cumplimiento por los presupuestos, sacando las pensiones de la lucha política y de reformas legislativas.
- **Revalorización automática** de las pensiones **con el IPC real.**
- Que se aborde un profundo debate para llevar a cabo una verdadera **reforma fiscal** que revierta la actual situación de injusticia.

2º- Que el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada inste al gobierno del Estado a cumplir las reivindicaciones presentadas por la Coordinadora Estatal en Defensa de las pensiones públicas.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, procede a dar cuenta la moción que presenta su grupo, de acuerdo con la proposición no de ley votada en el Parlamento por Podemos, Esquerra Republicana, Grupo Vasco y Partido Socialista Obrero Español:

"D. Alfonso Armenteros Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de protección social y concretamente, las pensiones públicas han constituido a lo largo de nuestra historia democrática los ingresos de gran número de ciudadanos en nuestro país. Hoy lo constituyen para más de nueve millones de pensionistas y sus familias. Las pensiones se han evidenciado en estos años de crisis como uno de los elementos vertebradores de la sociedad que han permitido la cohesión ciudadana.

La reforma unilateral del sistema público de pensiones llevada a cabo por la Ley 23/2013 de 23 de Diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la seguridad social afecta, de una parte, a la cuantía de las pensiones que se generan a partir del 2019 y, por otra, al sistema de revalorización, estableciendo una modalidad de actualización y, por tanto, su empobrecimiento. Los efectos conjuntos de la aplicación del real decreto-Ley 16/2012 y la Ley 23/2013 han supuesto que, a día de hoy, los pensionistas sufran una pérdida del poder adquisitivo de entre cuatro a cinco puntos.

En los escasos meses de trabajo del retomado Pacto de Toledo, se ha puesto en valor la necesidad de recuperar el anclaje del sistema de protección social. Este ha sido y es un pilar esencial para



nuestro sistema democrático. Así lo han afirmado tantos los comparecientes de la citada comisión parlamentaria como los grupos políticos de la oposición. Por lo tanto, urge la adopción de las medidas necesarias que permitan su estabilidad. De ahí que, también, una de las primeras políticas a emprender sea recuperar el poder adquisitivo de las pensiones, amenazado por la aplicación del índice de revalorización establecido desde el 2014 por el gobierno de la nación.

El Grupo Socialista de Pilar de la Horadada, considera que el gobierno no puede sentirse orgulloso de haber desvalorado el sistema de protección social. Primero, la anunciada y provocada disminución de ingresos de la seguridad Social, y, posteriormente, su insuficiente incremento, ha provocado la debilidad del sistema de protección social. No caben excusas que justifiquen aplazar la toma de decisiones que permitan la revitalización, la estabilidad y la sostenibilidad del sistema de pensiones.

De ahí que, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno municipal de Pilar de la Horadada se envíen al gobierno de España las siguientes propuestas:

- Retrotraer los efectos de la reforma del gobierno del PP del 2013, y que se vuelva al momento en que se perdió el dialogo social y se recupere el consenso en el seno del pacto de Toledo.
- Garantizar de forma urgente la suficiencia de las pensiones como establece el artículo 41 de la constitución y que dice: "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad".
- Derogar la Ley 23/2013 de 23 de diciembre reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la seguridad social.
- Alcanzar el consenso político necesario en el pacto de Toledo, para conseguir la revalorización de las pensiones de acuerdo con las previsiones de inflación para el 2017, no inferior al 1.2%, estableciendo la clausula de desviación de inflación en el supuesto de que la tasa media del IPC sea superior al previsto."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Vecinos por el Pilar, trasladando su apoyo a la moción del Grupo Socialista y comentando que, visto el contenido, ambas mociones son perfectamente compatibles, por lo que traslada el voto a favor de la moción y para que se unan las dos mociones.

Interviene D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Unión Pilareña, quien explica que su grupo vota a favor o en contra de materias en las que el Pleno tiene poder de decisión, pero que en el tema que se está abordando cree que el Ayuntamiento no tiene competencia para votar al respecto.



Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que, aunque es difícil estar en contra del contenido de la moción, opina que se está haciendo demagogia con este tema, ya que a pesar de todo, vivimos en una posición privilegiada, si comparamos con otros países, en cuanto al sistema social del que disfrutamos.

Recuerda que el sistema de pensiones quebró en 2012, por la crisis y que las pensiones se están pagando de los presupuestos generales; comenta que aunque el mayor problema lo sufren las pensiones mínimas, hay muchos pensionistas cobrando el máximo y que la pensión media en España está por encima de los mil euros. Opina que es complicado, tanto subir las pensiones, como mantener el Estado de Bienestar que tenemos. Comunica el voto en contra.

Interviene el Sr. Alcalde puntualizando que el hecho de debatir mociones entra dentro de las normas de un ayuntamiento y que es sano que los vecinos se pronuncien y opinen sobre temas de interés general, por lo que ve correcto haber incluido el debate de estas dos mociones en el orden del día.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros indicando que es necesaria la revisión y negociación de las pensiones, recordando el esfuerzo que hacen nuestros pensionistas haciendo frente al copago farmacéutico o a la merma en la retribución de sus pensiones. Traslada que como políticos que representan a una sociedad y a unos votantes, tienen la obligación moral, ética y política de trasladar al Gobierno las iniciativas e inquietudes que nos traslade cualquier vecino y que pueda afectar a los ciudadanos.

D. José Francisco Albaladejo manifiesta que sí se hace demagogia cuando se dice que no se ha rescatado a España, cuando se ha rescatado directamente a la Banca, o cuando no se tiene realmente en cuenta la situación de los pensionistas ni la amnistía fiscal que impide que muchas personas contribuyan de manera eficaz al sistema, lo que ayudaría a mejorar la situación.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda instar al gobierno de España a:

- Retrotraer los efectos de la reforma del gobierno del PP del 2013, y que se vuelva al momento en que se perdió el dialogo social y se recupere el consenso en el seno del pacto de Toledo.

- Garantizar de forma urgente la suficiencia de las pensiones como establece el artículo 41 de la constitución y que dice: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad



social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”.

- Derogar la Ley 23/2013 de 23 de diciembre reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la seguridad social.

- Alcanzar el consenso político necesario en el pacto de Toledo, para conseguir la revalorización de las pensiones de acuerdo con las previsiones de inflación para el 2017, no inferior al 1.2%, estableciendo la clausula de desviación de inflación en el supuesto de que la tasa media del IPC sea superior al previsto.

Se produjo un descanso.

Los Concejales D^a. María Teresa Valero y D. Adrián López se ausentaron de la sesión plenaria a las veintiuna horas y quince minutos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel D. José Francisco Albaladejo Hernández:

1. Ruego más seriedad en el asunto de los Presupuestos, pues han solicitado una información que no se les ha dado. Sugiere que el Sr. Alcalde presente los presupuestos al Pleno, planteando una cuestión de confianza.
2. Sobre la auditoría de la deuda, considera una “tomadura de pelo” que se diga que no se puede realizar. Ruego que se realice una auditoria que aclare por qué se alcanzó el nivel de deuda de trece millones de euros. Ruego al Sr. Alcalde que sea más serio en este asunto.
3. Sobre la Casa de Cultura, considera una vergüenza y una “tomadura de pelo” a todos los vecinos y a su grupo equiparar una auditoría a una exposición de fotografías, algunos de cuyos datos, añade, son erróneos. Ruego al Sr. Alcalde que sea más serio en este asunto.
4. Sobre la bajada de impuestos, se ha hecho una comparativa inconclusa con otros pueblos, en la que el nuestro sale mejor parado. Lo considera una “tomadura de pelo” y le ruega al Sr. Alcalde que se más serio con el tema.
5. Sobre el asunto del agua, que también considera vergonzoso, dice que el Sr. Alcalde nunca tiene una mala palabra hacia ninguna empresa, pero sí echa la culpa a los vecinos que no pagan el agua. Tampoco dice nada sobre la tarifa ilegal de reenganche del suministro de agua. Ruego más seriedad con este asunto, pues se nos dejaron treinta y nueve millones de euros que estamos devolviendo con creces.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el Concejal de Vecinos por el Pilar tiene una concepción de que el agua ha de ser gratuita para todos. Reitera que hay personas que no pagan porque no quieren y otras porque no pueden. A éstas últimas se les ayuda en los Ayuntamientos.

Sobre la presión fiscal en Pilar de la Horadada, la comparativa se ha hecho con varios pueblos de alrededor, a los que por respeto no se ha nombrado.

En la exposición de la Casa de Cultura, prosigue el Sr. Alcalde, no sólo están las fotografías, sino también se encuentran todos los gastos ocasionados desde el año 2001, así como las certificaciones de obra que se hicieron, desde la 1 hasta la 18. No sólo hay fotografías.

Con relación a la moción de confianza que plantea el Concejal de Vecinos por el Pilar, explica que en la Ley se atribuye tal facultad al Alcalde. Le sugiere que plantee una moción de censura, que es lo que la Ley le permite como Concejal.

6. Sobre el glifosato, producto que se acordó no utilizar, le sorprende haber visto una factura correspondiente a la compra del mismo. Pregunta por qué se compra si hay una recomendación por parte de Consellería de no usarlo.

El Sr. Alcalde le responde que se trata de una recomendación, aclara que no está prohibido. En el próximo Pleno contestará sobre ello.

7. Ruega que se actúe en el asunto de la Torre Vigía y se plantee un procedimiento Contencioso, pues los intentos de negociación con los propietarios han sido infructuosos. Recomienda que se plantee en el futuro la posibilidad de adquirir la propiedad por parte del Ayuntamiento, principalmente para su conservación.

8. Ruega que se realice en Sierra Escalona vigilancia específica para evitar agresiones en el entorno y se inste a hacerlo también a los municipios de Orihuela y San Miguel de Salinas.

9. Comenta que se ha quedado perplejo en el asunto del trasvase, pues el Alcalde no ha leído la respuesta recibida de parte del Jefe del Área de Gestión del Trasvase, que establece: “En definitiva el puente al que se hace referencia se construyó con el único objetivo de dotar de continuidad al cauce natural y su caudal circulante”. Considera que la respuesta deja mucho que desear e informa de que cuando tenga la información solicitada en el Senado al respecto, la trasladarán al equipo de gobierno.

10. Pregunta quién paga las goteras y desperfectos que se producen en el Ayuntamiento cuando llueve.

El Sr. Alcalde informa de que no se han producido goteras en el Ayuntamiento recientemente. En 2010 se produjo entrada de agua por una zanja que había, pero posteriormente no ha tenido noticias de que se hayan producido daños en el edificio del Ayuntamiento. Sí ha habido en la Casa de Cultura.

11. Sobre una demanda planteada por vecinos de San Pedro del Pinatar contra la empresa de asfaltos ASSA, informa del fallo del tribunal, en el que condena al Ayuntamiento de San Pedro por su inactividad. Añade que el olor y la contaminación llegan también a nuestro municipio, por lo que



pregunta si se va a actuar judicialmente por parte del Ayuntamiento contra la empresa o esperarán a ser condenados como el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

El Sr. Alcalde explica que sabe poco del asunto, pero que en el caso de actividades molestas en un municipio debe actuar el Ayuntamiento del municipio donde se encuentre la actividad. No corresponde intervenir en esa actividad a otro Ayuntamiento. La denuncia la puede presentar cualquier vecino, grupo, asociación.

12. Sobre la moción presentada por su grupo de considerar el agua como tasa, sabe que se trata de un asunto complejo. El servicio de abastecimiento de servicios está en manos de monopolios de empresas y enfrentarse a ellas supone el pago de un alto precio personal. Ruega que se cumpla con la legalidad y que el Alcalde vele por el interés de los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que este asunto se ha de tomar con calma, no hay ninguna prisa. La gestión del agua desde que tenemos Ayuntamiento la tiene encomendada una empresa, funcionando bien desde entonces. Quizás lo más adecuado sea que exista una ordenanza reguladora del servicio que preste la empresa. Tasa supone que el precio y la gestión es del Ayuntamiento, pero el trabajo lo sigue realizando la empresa.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. Ángel Albaladejo Miralles.**

1. Ruega que los buenos resultados económicos se traduzcan en bajadas de impuestos y se tenga en cuenta la moción presentada por su grupo sobre la bonificación de las plusvalías.

2. Pregunta si hay alguna novedad sobre la moción sobre la aplicación de coeficientes correctores de los valores catastrales.

El Sr. Alcalde responde que la intención es remitir a la Gerencia del Catastro las condiciones del municipio para la revisión de todos los valores catastrales, si el Pleno lo acuerda. Anuncia que el municipio es diverso y los valores catastrales están a la baja y también al alza, según la zona.

3. El mayor ingreso del Ayuntamiento viene por el Impuesto de Bienes Inmuebles. El tipo impositivo se calcula en relación a la ponencia. Solicita saber la fecha de las ponencias de los municipios con los que se está realizando la comparación.

El Sr. Alcalde le responde que le facilitará el listado de los municipios, así como los tipos impositivos, pero desconoce el año de la ponencia, pues ello no se publica.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. José Antonio Martínez Delgado.**

1. Sobre la Media Maratón del 23 de abril de 2017, pregunta si se va a hacer algo para aumentar la participación de las peñas, pues parte del recorrido pasa por detrás del polideportivo, por la zona del recinto de peñas.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Concejal de Deportes, D. Antonio Escudero, informa que se ha solicitado colaboración a las peñas, a cambio de un obsequio y toma de luz para las fiestas. Ya ha contactado alguna peña y espera que se animen más.

2. Solicita un informe de participación de las peñas y gastos ocasionados una vez concluido el evento.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Pedro Miguel Moya Albaladejo**.

1. La Concejal de Cultura le ha facilitado los gastos ocasionados por la organización de las “Jornadas Fotográficas” y por la organización de “Cortopilar”. Sin embargo en diciembre de 2016 se adjudicó un contrato menor, el número 80/16-C, para la organización de ambos eventos. Solicita una explicación.

La Concejal de Cultura, D^a. M^a Trinidad Escarabajal, indica que le responderá en el próximo Pleno.

2. Sobre la construcción del segundo instituto y la propuesta de adelantar el dinero a Consellería, pregunta si se ha llegado a un acuerdo al respecto.

El Sr. Alcalde responde que en la reunión se les informó que no se contempla ese tipo de financiación actualmente. Por otro lado, se acordó revisar el proyecto básico, que no contempla la impartición de Formación Profesional, lo que supone un error, y darle celeridad. Cuando desde Consellería se responda cuál será la definición del segundo instituto, se modificará y finalizará el proyecto.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a. María del Mar Sáez Martínez**:

1. Pregunta cuál ha sido el coste de la presentación de varios actos llevados a cabo con motivo de la Semana de la Mujer. Pregunta por qué se ha contratado para su presentación a una persona externa, habiendo en el Ayuntamiento una persona contratada para Comunicación.

2. Sobre la gala sobre el Bullying y contra el acoso escolar, comenta que la iniciativa fue muy buena, pero el enfoque dejó mucho que desear, pues se habló muy poco sobre el tema principal, sobre adónde iban concretamente los fondos recaudados, etc.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Fidel Ros Samper**:

1. El dieciséis de marzo solicitó acceso al expediente del Inventario de bienes municipales y aún no se le ha contestado. Ruega que se le conteste.

2. También solicitó una relación de los contratos de concesión de establecimientos de hostelería, kioskos, chiringuitos, bares, etc., excluyendo los que están ubicados en la playa. Desearían saber la fecha de finalización de la concesión, pues hay vecinos interesados en participar en la licitación. Ruega que se le facilite la información.



El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, responde que cualquier día de los que acude al Ayuntamiento puede solicitarle ver ese expediente y sin ningún problema se le da acceso en el momento. Sobre la relación que solicitó, le explica que se están terminando los pliegos para proceder a la licitación y se le facilitará próximamente.

3. Pregunta si se le puede informar o facilitar copia de un escrito presentado por los trabajadores del Departamento de Obras y Servicios.

El Concejal de Infraestructuras, D. Alfonso Armenteros, responde que se trata de un escrito firmado por la mayoría de los trabajadores del almacén en el que se quejan de tres cosas: características del vestuario, categoría laboral y ampliación del comedor. Son asuntos pendientes de concretar y de negociar. Se le facilitará copia del escrito.

4. Pregunta si se han planteado nuevas Bolsas de Trabajo en la última Mesa de Negociación, pues se ha contratado a trabajadores con una bolsa del año 2007.

El Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, responde que se han estado utilizando las antiguas por la urgencia en la contratación, pero se está trabajando para crear nuevas bolsas.

5. Considera que el estudio de mercado enviado por la Gerencia del Catastro tendría que haberse recurrido, pues no incluía el punto más problemático, que son los solares.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, informa que ha preguntado a dos empresas tasadoras y ambas le han advertido de que hay que llevar cuidado, pues hay propiedades cuya valoración catastral está por encima de su valor real y otras por debajo.

El Sr. Alcalde advierte que es difícil clasificar nuevo suelo. El actual gobierno de la Generalitat ha determinado que se construya donde haya suelo. Considera que los terrenos del Pilar tienen buena perspectiva. Considera que hay que revisar el suelo, no los pisos.

6. Sobre la sentencia del Juzgado de los Contencioso Administrativo de Elche en la que declara nulo el acuerdo de Pleno por el que se modificaba la RPT, considera que hubo dejadez por parte del Ayuntamiento, pues no se contestó a la demanda ni se presentaron conclusiones. D. José Tomás Saura contestó en el pasado pleno que el asunto lo llevaba el Abogado de la anterior Corporación. Pone en duda esa información, pues a ese Abogado no se le notificó nada. Pregunta a qué Procurador se le notificó.

El Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, responde que el emplazamiento se produce en mayo de 2015 al anterior Abogado. Invita al Sr. Ros a que acuda al Ayuntamiento y le facilitará toda la información al respecto. Añade que la Subdelegación del Gobierno le advirtió de que no se tomara ese acuerdo, pues iba a resultar nulo.

El Concejal D. José Fidel Ros mantiene que, de acuerdo con el informe del Interventor y de la Secretaria, ese acuerdo era legal.

El Sr. Alcalde añade que se ha interpuesto el correspondiente recurso contra la sentencia para defender a los trabajadores.



Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a. Eva M^a Martínez Pagán:

1. Sobre el puesto de trabajo de vigilante de jardines, solicita ver el justificante firmado por el jefe de personal o técnico correspondiente en el que se confirme la necesidad de ese puesto de trabajo y que no había otra persona en el Ayuntamiento capaz de realizar el trabajo.

El Concejala de Personal, D. José Tomás Saura, le contesta que tiene el expediente a su disposición en el Departamento de Personal.

2. Hay un grupo de jóvenes que hacen “botellón” en la zona donde antes estaba Protección Civil, han hecho pintadas, ruido con las motos, insultos y producen molestias a los vecinos. Solicita más presencia policial y si hay menores de edad, que se actúe.

El Concejala de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, responde que hay problemas con unos niños. Han puesto vallas, luces, la Policía tiene puesto en su orden de servicio que tiene que pasar por allí. Se está actuando, pero no es sencillo por la edad de los jóvenes.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Elisabet Marcos López:

1. A la Concejala de Sanidad le pregunta cuándo va a convocar el Consejo de Protección Animal.

2. Las Concejalas de Cultura y de Turismo dieron una entrevista a un medio de comunicación para hablar sobre la Semana Santa en el Pilar. Se dijo en ella que en Pilar de la Horadada hay imágenes de Salzillo. Pregunta cuáles son esas imágenes. Pregunta por qué no se nombró en ningún momento al escultor pilareño Sánchez Lozano, como sí se hizo con otros escultores. Ruega que en próximas ocasiones lo nombren, aunque sea sólo una vez.

La Concejala de Turismo, D^a. Pilar María Samper responde que se trató de un error y pide disculpas si ofendió a alguien, a la familia o a alguna Cofradía, no era su intención.

El Sr. Alcalde añade que se pueden producir errores pero no cabe duda de que el Ayuntamiento ha hecho todo y hará lo necesario por reconocer la figura y la obra de Sánchez Lozano.

La Concejala de Cultura, D^a. M^a Trinidad Escarabajal, felicita a la Directora de la Casa de Cultura por su excelente trabajo y añade que se trató de un error que le puede pasar a cualquiera.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala D. Francisco Lancharro Delgado:

1. Hay muchos setos muertos en la costa. Ruega que se repongan por la empresa adjudicataria del contrato.

El Concejala de Infraestructuras, D. Alfonso Armenteros, responde que la empresa sabe que lo tiene que hacer.



2. Una de las causas por la que se perdió la Bandera Azul de la Playa del Puerto fue que se encontraron, cuando hicieron su visita en febrero, la playa llena de algas y de montones de arena.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, responde que mientras se utilice como depósito de la arena, no se recuperará la Bandera Azul.

El Sr. Alcalde añade que se va a seguir sacando la arena de allí, pues no hay otro remedio, ya que es donde hay.

3. Pregunta sobre la situación de la pasarela peatonal entre el Pilar y La Torre.

El Sr. Alcalde responde que el Ingeniero está terminando el proyecto y se va a presentar a la Demarcación de Carreteras de Alicante para que dé el visto bueno.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a Asunción Sánchez Martínez:

1. Pregunta cuántas Asociaciones hay actualmente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cuántas se han inscrito en los últimos dos años y cuál es el criterio para el otorgamiento de las subvenciones municipales.

La Concejal de Asociaciones, D^a Arantxa Martínez, responde que en total hay 104 inscritas, desconociendo el número de inscripciones en los últimos dos años. En cuanto a los criterios para el otorgamiento de subvenciones, sólo se han dado a Asociaciones de nueva creación, de conformidad con la valoración realizada por el Comité compuesto por funcionarios municipales en el que no hubo presencia política, y todo ello de conformidad con las Bases aprobadas al efecto.

2. Sobre unas ayudas para alquiler de emergencia social aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2017, llama la atención las elevadas cantidades destinadas a ello.

La Concejal de Servicios Sociales, D^a. M^a Trinidad Escarabajal, responde que se trata de ayudas que concede la Generalitat Valenciana. El Ayuntamiento envía la documentación requerida, pero es en Consellería donde se decide su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.